

CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA

NIT 900064114-0

“Por una Sardinata más Social y Productiva”

ACUERDO N° 016

(29 de junio del 2019)

ACUERDO N° 016

(29 de Junio del 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el contenido del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR Catatumbo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en su pacto municipal de Sardinata Norte de Santander, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación territorial y subregional, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y articulación con las distintas entidades nacionales, territoriales y de la cooperación, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, PDET Catatumbo, suscrito el 27 de septiembre de 2018, comprende el municipio de Sardinata y el pacto municipal de este municipio se suscribió el 16 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación del Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET Catatumbo con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos territoriales de planificación se seguirá la orientación de los términos del



CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA

NIT 900064114-0

“Por una Sardinata más Social y Productiva”

ACUERDO N° 016

(29 de junio del 2019)

artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 y se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal definida.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 las administraciones municipales de Sardinata Norte de Santander venideras en los siguientes tres periodos de gobierno a partir de la expedición del presente acuerdo, tendrán en cuenta el contenido del Pacto Municipal para la Transformación Regional de Sardinata contenido en el Plan de Acción para la Transformación Territorial PATR del PDET CATATUMBO: TERRITORIO ANCESTRAL Y BIODIVERSO DEL NORORIENTE COLOMBIANO, PRODUCTIVO Y EN PAZ, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación, de ordenamiento territorial, de ordenamiento ambiental del territorio y de gestión del desarrollo rural, con la intervención activa de sus autoridades de planeación.

Los instrumentos de planeación y planificación territorial que incorporen el PDET en su formulación deben asegurar la atención y cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

El Pacto Municipal para la Transformación Territorial PMTR del PDET CATATUMBO se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto anual de inversiones del municipio de Sardinata, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos derivados de las iniciativas del pacto municipal de dicho PATR; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde o alcaldesa municipal determinará dentro de la estructura administrativa de la alcaldía, la oficina, dependencia o secretaría de orden municipal que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PMTR y PATR Catatumbo atendiendo el ciclo de la gestión de proyectos, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana entre ellos el Consejo Territorial de Planeación Municipal, entre otros.



CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA

NIT 900064114-0

“Por una Sardinata más Social y Productiva”

ACUERDO N° 016

(29 de junio del 2019)

ARTÍCULO QUINTO: El municipio de Sardinata implementará por sus propios medios o mediante apoyos de la cooperación, el departamento, la nación u otra fuente, una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el mejoramiento y cualificación de destrezas, capacidades y habilidades técnicas, administrativas y presupuestales para la gestión de proyectos encaminando a la implementación de iniciativas PDET definidas en el pacto municipal dentro del PATR Catatumbo en todos sus ocho pilares.

ARTÍCULO SEXTO: El municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR Catatumbo del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el municipio de Sardinata Norte de Santander en tanto municipio priorizado por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del municipio de Sardinata Norte de Santander será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET. Sin perjuicio de otras formas de control social provenientes de organizaciones sociales, esquemas asociativos productivos o comunales.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Sardinata Norte de Santander, a los veintinueve (29) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Dahirys Gisell Castro Gomez
DAHIRYS GISELL CASTRO GOMEZ
Presidente Concejo Municipal

xiomara collantes
GRACE XIOMARA COLLANTES S.
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA

NIT 900064114-0

“Por una Sardinata más Social y Productiva”

ACUERDO N° 016 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER”

Número. De Folios: 04

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

QUE: El presente Acuerdo se le dieron los dos debates reglamentarios, efectuados en sesiones Extraordinarias los veinticuatro (24) y veintinueve (29) de junio del año 2019, siendo aprobado conforme al procedimiento legalmente establecido.


GRACE XIOMARA COLLANTES SANDOVAL
SECRETARIA GENERAL

Palacio Municipal Calle 6 No.6-55, Municipio de Sardinata Norte de Santander
Teléfono 5665599 - CONCEJOSARDINATA@HOTMAIL.COM

SANCION EJECUTIVO MUNICIPAL

El día TRES (03) del mes de JULIO de dos mil diecinueve (2019), fecha en la cual se sanciona el Acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL -PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER". Adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día veintinueve (29) de junio de 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ARELIS LAZARO QUINTERO
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Sardinata, julio 03 de 2019.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha para efectos de publicación, se fija a las 8:00 a.m. en cartelera visible al Público el Acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL -PMTR SUBREGIONAL CATATUMBO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER".



NATALIA ROPERO RANGEL

Secretaria de Gobierno Municipal